

BUIN, 26 ENE 2023

DECRETO TC. N° 20 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 388 de fecha 28 de noviembre de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada **“Contratación de Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad”**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 30 de noviembre de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-85-LE22.

2.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Servomac SpA., RUT: '
- ✚ **OFERTA B:** Carlos Figueroa Veloso, RUT: 1

3.- Con fecha 19 de diciembre de 2022, se emite informe técnico por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas presentadas y aceptadas al momento de la apertura de la licitación y que corresponden a:

- ✚ **OFERTA A:** Servomac SpA., RUT: '
- ✚ **OFERTA B:** Carlos Figueroa Veloso, RUT: 1

4.- Con fecha 05 de enero de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e informe técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario), y de este análisis se determina lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Servomac SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.
- ✚ **OFERTA B: Carlos Figueroa Veloso**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

5.- En virtud de lo señalado se procede a realizar la evaluación de las ofertas, cuyo orden de prelación es el siguiente:

Orden de Prelación	Oferente	Porcentaje Total
1°	Servomac SpA.	81,40%
2°	Carlos Figueroa Veloso	70,00%

6.- Que por **Memorándum N° 15**, de fecha 09 de enero de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la adjudicación de la licitación pública **“Contratación de Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad”** ID 2723-85-LE22 al oferente Servomac SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 05 de enero de 2023, licitación pública ID 2723-85-LE22.
- ✚ Informe Técnico de fecha 19.12.2022 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.

- ↳ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar con Organismo del Estado.
- ↳ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↳ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ↳ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ↳ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de las Obras.
- ↳ Formato N° 6, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ↳ Formato N° 7, Oferta Económica Total.
- ↳ RUT de la Empresa.
- ↳ Fotocopia RUT del Representante Legal.
- ↳ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ↳ Certificado y Estatuto Actualizado.
- ↳ Certificado de Anotaciones de la Sociedad.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

7.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “**Contratación de Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad**” ID 2723-85-LE22, al Oferente Servomac SpA., RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$16.313.000.-** (dieciséis millones trescientos trece mil pesos), I.V.A. Incluido.

4.- La Municipalidad pagará las obras constructivas mediante estados de pago y por cada casa debidamente recepcionada por parte del Inspector Técnico de Obra. Los estados de pago serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el Contratista; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución de las obras será de **cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno.**

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucone el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de éste y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	La garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

	<p>No obstante, también podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <p>Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.</p>
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública "Contratación de Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad" ID 2723-85-LE22. Si el instrumento a presentar fuese vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.866 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos, posteriores a la fecha de término de la vigencia del contrato, y previo cumplimiento de las obligaciones del contrato. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) corridos desde la notificación, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la institución financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de inspección técnica de la obra (ITO), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción de un contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.



10.- Las obras serán financiadas totalmente con recursos aportados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, imputados a la cuenta de administración de fondos 114.05.96.018.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GÉRONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



MLAL, GMG, VTS, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DI\TC\Adjudicación\Contratación de Servicio de Obras para Soluciones Constructivas. Prog. Habitabilidad.doc